MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 046

Santa Fe, 24 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000732/2021 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante estudiante de Abogacía de la Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico Rafaela, para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial sede Rafaela; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 9 días del mes de marzo de 2021, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico Rafaela y este Ministerio Público, con el objeto de

concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la ley nº 26.427.

Que, en fecha 02.12.2022, Fabiana A. Bertero, Fiscal a cargo de la 5ta Circunscripción Judicial – sede Rafaela - solicitó la incorporación de 1 (un) pasantes (Ley Nacional Nº 26.427) estudiante de Abogacía de la Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico Rafaela.

Que, en atención a que los requisitos exigidos en la gestión actual resultan idénticos a los requeridos para otra convocatoria de pasantes estudiantes de Abogacía de la UCSE, se procedió a utilizar el orden de mérito confeccionado por el Tribunal Evaluador en dicha oportunidad (2/6/2021), en base al listado remitido por la mencionada universidad y las entrevistas realizadas.

Que, teniendo en cuenta el orden de mérito mencionado en el párrafo precedente, se procede a la selección de la aspirante **Keila María del Pilar Ojeda DNI N.º 42.533.843.**

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante a **Keila María del Pilar Ojeda CUIL N.º 27-42533843-4** para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Judicial sede Rafaela.

ARTÍCULO 2°: Impútese la suma total de $ 251.843,00 (Pesos doscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y tres) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 15.831,00 (Pesos quince mil ochocientos treinta y uno) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE